



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**SUMINISTRO DE LA GRASA EMPLEADA EN LOS
ENGRASADORES CLICOMATIC PARA LA INTERACCIÓN
CARRIL-RUEDA DE LA RED DE METRO**

NÚMERO DE LA S.C: 3000010297

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiera **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: diciembre 2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de la grasa empleada en todos los engrasadores Clicomatic para la interacción carril-rueda de la red de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Suministro de la grasa empleada en todos los engrasadores Clicomatic para la interacción carril-rueda de la red de Metro de Madrid.

REF. INTERNA MM	DENOMINACIÓN	CTD. ESTIMADA 24 M
27317	GRASA BESLUX BIODEGRADABLE M-0/G(BID45kg)	360 BID

Tabla 1. Material objeto de la solicitud de contratación

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 264.880,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

Así mismo se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato (ver apartado 5).

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

Base imponible (BI): 240.800,00 euros

Importe del I.V.A.: 50.568,00euros

Presupuesto base de licitación (PBL): 291.368,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según lo estipulado en la “NOTA INFORMATIVA - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

Desglose Presupuesto Base	
Presupuesto de Ejecución (PE):	209.391,30 €
Costes Directos + Costes Indirectos	
<i>Costes directos (98%)</i>	205.203,47 €
<i>Costes indirectos (2%)</i>	4.187,83 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	18.845,22 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	12.563,48 €
Base Imponible	240.800,00 €
IVA (21%)	50.568,00 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	291.368,00 €

Tabla 2. Desglose presupuesto Base de Licitación

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

No obstante, sí se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado lo siguiente: “En los contratos de suministro en los que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación”, como se recoge en el punto 11.18 del PCP.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede ya que el objeto del contrato es para la adquisición de una única referencia, y la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro y eficiencia en la gestión. Disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 24 meses o hasta agotar la ejecución del importe de este, lo que antes ocurra.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción ya que el producto a adquirir está perfectamente definido y se fija un plazo de entrega máximo, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas.

No obstante, el producto está sometido a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de este debe ser realizada por el fabricante de la referencia homologada.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**
 - NO
- **Fondos FEDER**
 - Contrato no financiable con fondos FEDER
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
 - NO
- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

 - NO
- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**
 - NO

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

La grasa indicada en esta licitación es apta para su utilización en los engrasadores de Clicomatic que posee Metro de Madrid para mejorar la interacción carril-rueda en la red de Metro.

Como el material fue implementado en el 2021, se ha ido normalizando su consumo como sustituto de la grasa 27262 BESLUX BIOGREASE M-00/G.

Se ha calculado la estimación según el histórico de los años 2021-2023 que se muestra a continuación, contando con la información facilitada por el Servicio de Superestructura de Vía, donde nos indican que todavía faltan engrasadores por rellenar en gálibo estrecho, produciéndose picos puntuales de consumo.

REF. INTERNA MM	DENOMINACIÓN	Consumo 2021	Consumo 2022	Consumo 2023	Estimación necesidad 24 Meses
27317	GRASA BESLUX BIODEGRADABLE M-0/G(BID45kg)	183 BID	137 BID	126 BID	360 BID

Tabla 3. Histórico de consumo

La planificación de las entregas de los suministros se organizará a lo largo del período de ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades reales de Metro de Madrid en cada momento, de cara a minimizar las existencias en los almacenes, optimizar las

garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla los datos de la última contratación:

REF. INTERNA MM	NUM. CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	NUM SC	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
27317	5322000034	26/03/2022	BRUGAROLAS, S.A.	3000009413	535,05 €	254.148,75 €

Tabla 4. Antecedentes de contratación

En la siguiente tabla se compara la anterior contratación con la actual:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N.º CONTRATO	3000009413	3000010297
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE LA GRASA EMPLEADA EN LOS ENGRASADORES CLICOMATIC PARA LA INTERACCIÓN CARRIL-RUEDA DE LA RED DE METRO	SUMINISTRO DE LA GRASA EMPLEADA EN LOS ENGRASADORES CLICOMATIC PARA LA INTERACCIÓN CARRIL-RUEDA DE LA RED DE METRO
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 MESES	24 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	280.000,00 €	240.800,00 €
VALOR ESTIMADO	308.000,00 €	264.880,00 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN	254.148,75 €	-
CONTRATISTA	BRUGAROLAS, S.A.	-

Tabla 5. Comparación de alcances

La disminución en el presupuesto base de licitación entre ambas solicitudes de contratación, se debe a la regularización en los consumos una vez implementado el uso de esta grasa en los engrasadores Clicomatic, ya que, salvo en algunas líneas de gálibo estrecho, se está disminuyendo la necesidad de rellenar por primera vez dichos engrasadores.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del material por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 192.618,00 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, situación del mercado, tiempo transcurrido desde la anterior contratación y gastos de la licitación. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **240.800,00 euros**.

Por si fuera necesario incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación, se ha previsto este incremento en el cálculo del valor estimado, por lo que teniendo en consideración lo mencionado, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** es de **264.880,00 euros**.

5.1 Requisito de homologación previa:

Este producto es utilizado en los engrasadores Clicomatic que Metro de Madrid posee ya instalados y en funcionamiento, es importante garantizar el correcto funcionamiento de estos con dicho producto con objeto de evitar afectaciones al servicio, y garantizar la seguridad en su uso, es por esto por lo que, sólo se admiten productos homologados previamente a la licitación.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos homologados solicitados:

REF. INTERNA MM	DENOMINACIÓN	FABRICANTE Y/O REFERENCIA HOMOLOGADO
27317	GRASA BESLUX BIODEGRADABLE M-0/G (BID 45KG)	-Fabricante: BRUGAROLAS, S.A. -Producto: G. BESLUX BIOGREASE M-0/G -Código de producto: 95243

Tabla 6. Referencia homologada

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

5.2 Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los repuestos a suministrar **deberán ser nuevos y originales del fabricante del producto homologado**.

De este modo cualquier compañía interesada en homologar un repuesto matriculado puede iniciar los trámites escribiendo un correo en el enlace disponible en la misma página.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602001 "Compras Material Diverso MM" es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.